

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR O DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 95/2016, DE 29 DE JULIO, DEL CONSELL.**

**ACTA 1: LISTADO PROVISIONAL CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

**Actuaciones practicadas:**

1. Publicada la Resolución de 3 de abril de 2024, del Gerente de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, por la que se acuerda y dar publicidad de las bases del concurso para la selección del director o directora de Recursos Humanos, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 15463, de 16 de abril de 2024.
2. En fecha 23 de abril de 2024 a las 23:59 finalizó el plazo de 5 días hábiles para la recepción de las candidaturas y de los requisitos y méritos que acreditan el cumplimiento de lo exigido en las bases.
3. Habiéndose revisado las candidaturas recibidas, así como la documentación aportada,

**SE RESUELVE**

1. Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas una vez revisada y comprobada la documentación aportada por cada una de las candidaturas.

**A) Listado provisional de personas **admitidas** según su código de DNI:**

- \*\*\*\*138\*.\*
- \*\*\*\*353\*.\*
- \*\*\*\*267\*.\*

**B) Listado provisional de personas **excluidas**, según su código de DNI, con expresión de los motivos de exclusión:**

a) No cumple titulación requerida:

- \*\*\*\*308\*.\*

b) No aporta los documentos para acreditar la experiencia alegada (contratos, certificados de empresa u otros documentos donde se haga constar la actividad realizada):

- \*\*\*\*301\*.\*

c) No aporta vida laboral:

- \*\*\*\*783\*.\*

d) No aporta DNI:

- \*\*\*\*260\*-\*
- \*\*\*\*269\*-\*
- \*\*\*\*229\*-\*
- \*\*\*\*308\*-\*

e) No aporta declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial:

- \*\*\*\*067\*-\*
- \*\*\*\*071\*-\*
- \*\*\*\*337\*-\*
- \*\*\*\*849\*-\*
- \*\*\*\*229\*-\*
- \*\*\*\*308\*-\*
- \*\*\*\*911\*-\*
- \*\*\*\*783\*-\*

f) No aporta declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas:

- \*\*\*\*336\*-\*
- \*\*\*\*067\*-\*
- \*\*\*\*071\*-\*
- \*\*\*\*301\*-\*
- \*\*\*\*337\*-\*
- \*\*\*\*849\*-\*
- \*\*\*\*229\*-\*
- \*\*\*\*308\*-\*
- \*\*\*\*911\*-\*
- \*\*\*\*783\*-\*

Las candidaturas aspirantes disponen de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta acta en la página web de SGISE (<https://sgise.es/oferta-docupacio/>), para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. No podrán presentarse méritos distintos a los ya presentados.

Las alegaciones se presentarán a través del correo electrónico [seleccion@sgise.es](mailto:seleccion@sgise.es) indicando en el asunto: Alegaciones selección Dirección de Recursos Humanos, dentro del plazo indicado.

4. Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanación de errores y, tras la aceptación o denegación de las mismas, se procederá a publicar el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas, incluyendo el orden jerarquizado de las candidaturas admitidas.

En Paterna, a la fecha indicada en la firma electrónica.